

ACUAVALLE
Mds Por Vos

PROCESO DE CONTRATACION

Codigo: AP2-FO-007

ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS

Versión No. 002

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: STE-024-2023

OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL \$: \$2.002.357.269

FECHA Y HORA DE CIERRE: 8 de septiembre de 2023 3:00:00 p. m.


FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de septiembre de 2023 08:45:00 a. m.

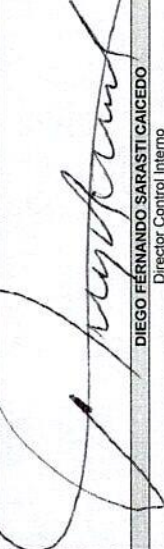
En Santiago de Cali, el 08 de septiembre de 2023, siendo las 3:00 P.M. el cierre y el 14 de septiembre de 2023 a las 08:45 am la apertura de los sobres de las propuestas presentadas a la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. STE-024-2023, en la Oficina de la Subgerencia Técnica de ACUAVALLE S.A. E.S.P., como se indica a continuación:


| No. | PROponente | CARTA DE PRESENTACION | Hora y fecha presentación Propuesta | Número de la Póliza | GARANZIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | | | | Beneficiario | Comprobante de Pago | ORIGINAL DE LA PROPUUESTA | COPIA DE LA PROPUUESTA | No. De folios | VALOR DE LA PROPUUESTA | OBSERVACIONES |
|-----|--|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------|---------------------|---------------------------|------------------------|------------------|---|---------------|
| | | | | | Valor Asegurado | Aseguradora | Vigencia | Seguros del Estado S.A | | | | | | | |
| 1 | SANTIAGO QUINTERO PINILLA CC: 1.053.887.202 | SI Folio 2 a 3 | 08/09/2023 12:57 PM | 55-45- 101045060 Folio 04 a 12 | \$ 200.235.726.9 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 08/09/2023 - 30/11/2023 | ACUAVALLE S.A. E.S.P. | No presenta | SI | SI | 131 | \$ 2.003.587.547 | NO presenta CD No fue posible verificar poliza en el portal Presenta dos copias con 131 folios simm foliar En la carta de presentación no presenta el valor ofertado | |
| 2 | DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ CC: 1.057.304.854 | SI Folio 2 a 3 | 08/09/2023 11:19 AM | 55-45- 101045061 Folio 04 a 05 | \$ 200.235.726.9 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 07/09/2023 - 30/11/2023 | ACUAVALLE S.A. E.S.P. | No presenta | SI | SI | 469 | \$ 2.051.830.657 | NO presenta CD No fue posible verificar poliza en el portal En la carta de presentación no presenta el valor ofertado | |
| 3 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14 565 656 NIT 14 565 656-7 | SI Folio 2 a 3 | 08/09/2023 11:54 AM | EC-100032185 Folio 04 a 15 | \$ 200.235.726.9 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 08/09/2023 - 08/11/2023 | ACUAVALLE S.A. E.S.P. | SI Folio 16 | SI | SI | 443 | \$ 2.001.786.108 | Presenta USB No fue posible verificar poliza en el portal | |

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, el 14 de septiembre de 2023 a las 09:15 am

FIRMAS:

 **LAVRENS ERIC MAFLA MASMELA**
Director Jurídico (E)

 **DIEGO FERNANDO SARASTI CAICEDO**
Director Control Interno

 **CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTEN**
Subgerente Técnico

Elaboró: Carlos Andres Lopez Poveda - Profesional de apoyo Subgerencia Técnica



PROCESO DE CONTRATACION

Código No.: AP2-FO-008

VERIFICACION JURIDICA SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Versión No.: 002

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: STE-024-2023

OBJETO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO - VALLE DEL CAUCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: 01-902-202300875 del 12 de julio 2023

PRESUPUESTO: DOS MIL DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.002.357.269,00.00) M/CTE

PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

| No. | PROYECTO | CARTA DE PRESENTACION (FORMATO N° 1) | VALOR DE LA PROPUESTA | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL | DOCUMENTO PRIVADO CONSTITUCION CONSORCIO | AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR | CERTIFICADO PAGO SEG. SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO 2) | GARANTIA DE SERVIDAD EN LA OFERTA | RECIBO DE PAGO DE LA ÚNICA OFERTA | FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL | ANTECEDENTES FISCAL Y PROCURADURIA | CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA | FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR | CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES | CONSTANCIA DEL NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS | OBSERVACIONES | TOTAL FOLIOS |
|-----|---|---|--|--|--|--|---|---|-----------------------------------|--|------------------------------------|---|---------------------------|-------------------------------------|--|--|--------------|
| 1 | SANTIAGO QUINTERO PINILLA CC: 1.053.807.202 | NO CUMPLE FOLIOS 02 AL 03 DEBE ADJUNTARSE EN FORMATO ORIGINAL | NO CUMPLE \$ 2.003.987.547 INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO LITERAL E DEL PUNTO 3.13 DE LA SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS | CUMPLE FOLIO 18 AL 62 (RUT CC) | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE FOLIO 26 AL 37 | NO CUMPLE FOLIO 12 DEBE PRESENTARSE POLIZA ORIGINAL DEBE SUBSANAR | CUMPLE FOLIO 16 | CUMPLE FOLIO 18 | CUMPLE FOLIO 38 | CUMPLE FOLIO 39 | CUMPLE FOLIO 40-41 | CUMPLE FOLIO 42 | CUMPLE FOLIO 43 | NO CUMPLE CON LA RESOLUCION DEBE SUBSANAR DEBE SUBSANAR PRESENTANDO EL ACTA 3.13 DE LA SOLICITUD PRIVADA | 443 FOLIOS |
| 2 | DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ CC: 1.057.304.854 | NO CUMPLE FOLIOS 02 AL 03 DEBE ADJUNTARSE EN FORMATO ORIGINAL | NO CUMPLE \$ 2.051.630.057 INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO LITERAL E DEL PUNTO 3.13 DE LA SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS | CUMPLE FOLIO 19 AL 62 (RUT CC) | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE FOLIO 26 AL 37 | NO CUMPLE FOLIO 12 DEBE PRESENTARSE POLIZA ORIGINAL DEBE SUBSANAR | CUMPLE FOLIO 16 | CUMPLE FOLIO 18 | CUMPLE FOLIO 38 | CUMPLE FOLIO 39 | CUMPLE FOLIO 40-41 | CUMPLE FOLIO 42 | CUMPLE FOLIO 43 | NO CUMPLE CON LA RESOLUCION DEBE SUBSANAR DEBE SUBSANAR PRESENTANDO EL ACTA 3.13 DE LA SOLICITUD PRIVADA | 469 FOLIOS |
| 3 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC: 14.564.656 | CUMPLE FOLIOS 01 AL 02 | CUMPLE \$ 2.001.786.108 | CUMPLE FOLIO 19 AL 62 (RUT CC) | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE FOLIO 26 AL 37 | NO CUMPLE FOLIO 12 DEBE PRESENTARSE POLIZA ORIGINAL DEBE SUBSANAR | CUMPLE FOLIO 16 | CUMPLE FOLIO 18 | CUMPLE FOLIO 38 | CUMPLE FOLIO 39 | CUMPLE FOLIO 40-41 | CUMPLE FOLIO 42 | CUMPLE FOLIO 43 | NO CUMPLE CON LA RESOLUCION DEBE SUBSANAR DEBE SUBSANAR PRESENTANDO EL ACTA 3.13 DE LA SOLICITUD PRIVADA | 443 FOLIOS |

Observaciones: Una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos de la Solicitud Privada de Varias Ofertas STE-024-2023, se determina que la propuesta presentada por ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ identificado con CC: 14.565.656, debe ser subsanada, adjuntando la póliza de garantía de seriedad de la oferta original, lo anterior atendiendo las reglas del punto 3.1.2 de la solicitud privada de varias ofertas. Finalmente los oferentes SANTIAGO QUINTERO PINILLA identificado con CC: 1.053.807.202, y DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ identificado con CC: 1.057.304.854 su oferta economica supera el valor del presupuesto oficial, por tanto, incurrir en causal de rechazo prevista en el literal E del punto 3.1.2 de la solicitud privada de varias ofertas que, QUEDAN RECHAZADOS JURIDICAMENTE.

ELABORA:

MARIA CAMILLE REYES ROMERO
Abogada Contratista Dirección Jurídica

APRUEBA:

LAVRENS ERIC MAFLA MASMELA
Director Jurídico (E)

104

PROCESO DE CONTRATACION
VERIFICACION FINANCIERA
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
Código: AP2-FO-009
Versión No.: 002

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: STE 024-2023 **FECHA:** 21 de septiembre de 2023

OBJETO: Reposición de redes de alcantarillado en los municipios de Roldanillo, Dagua, Vijes y San Pedro - Valle del Cauca

CDP No.: 01-902-202300875 del 12 de julio de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.002.357.269 **VALOR EN LETRAS:** Dos mil dos millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

| No. | Proponente | Estado de Situación Financiera con corte al 31/12/2022, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo. | Estado de Resultado Financiero con corte al 31/12/2022, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo. | Notas a los Estados Financieros con corte al 31/12/2022, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo. | Estados Financieros certificados, firmado por el Representante Legal y Contador Público y/o Estados Financieros Dictaminados por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, con corte al 31/12/2022. | Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público (expedido por la Junta Central de Contadores) No superior a 3 meses a la fecha de presentación de la oferta. Incluye Fotocopia de la tarjeta Profesional, al 100% actualizado). (Debe tener el registro actualizado). | Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal (expedido por la Junta Central de Contadores) No superior a 3 meses a la fecha de presentación de la oferta. Incluye Fotocopia de la tarjeta Profesional, al 100% actualizado). (Debe tener el registro actualizado). | Registro Único Tributario (R.U.T.) expedido por la DIAN, vigente del 01 de noviembre de 2013). | Registro Único de Proponentes (R.U.P.), no mayor a tres (03) meses a la fecha de presentación de la oferta que incluya información financiera con corte al 31/12/2022. La información debe estar en firme. | Observaciones | Total Folios | |
|-----|--|---|---|--|--|---|---|--|--|---------------|--------------|--|
| 1 | SANTIAGO QUINTERO PINILLA NIT:1.053.807.202-1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ NIT:1.057.304.854-7 | | | | | | | | | | | |
| 3 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ NIT:14.565.656-7 CC:14.565.656 | Folio 45: Cumple | Folio 46: Cumple | Folios del 50 al 59: Cumple | Adjuntar Certificación de los Estados Financieros firmados por el Rep. Legal y el Contador SUBSANAR | Folios 59 y 60: Cumple | N/A | Folios del 62 al 64: Cumple | Folios del 65 al 443: Cumple | | | Cuatrocientos cuarenta y tres (443) Folios Aporta Memoria USB |

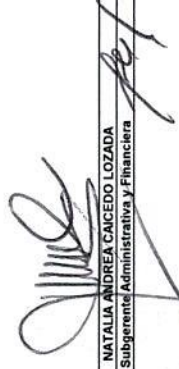
NO FUE OBJETO DE VERIFICACION FINANCIERA TODA VEZ QUE FUE RECHAZADO EN LA VERIFICACION JURIDICA


NO FUE OBJETO DE VERIFICACION FINANCIERA TODA VEZ QUE FUE RECHAZADO EN LA VERIFICACION JURIDICA

Observaciones: Revisados los documentos presentados por los Proponentes conforme al numeral 2.6.2 "Documentos Financieros" de la Solicitudo Privada de Varias Ofertas No. STE-024-2023, se manifiesta que:

SANTIAGO QUINTERO PINILLA NIT:1.053.807.202-1 Queda rechazado en Verificación Jurídica, por lo tanto queda No habilitado en verificación Financiera
 DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ NIT:1.057.304.854-7 Queda rechazado en Verificación Jurídica, por lo tanto queda No habilitado en verificación Financiera
 ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ NIT:14.565.656-7 Debe Subsanar

APRUEBA


 NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA
 Subgerente Administrativa y Financiera

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | PROCESO DE CONTRATACION | Código No.: AP2-FO-011 |
| | VERIFICACION TECNICA SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS | Versión No.: 002 |

| | |
|---|---|
| SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: STE-024-2023 | |
| OBJETO: | REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: | No. 01-902-202300875 del 12 de Julio de 2023 |
| PRESUPUESTO: | \$ 2.002.357.269 |
| PLAZO: | Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023 |
| FECHA: | Contados a partir de la suscripción del acta de inicio. jueves, 21 de septiembre de 2023 |

| No. | PROponente | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA | FORMATO UNICO HOJA DE VIDA | REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) | COPIA TARJETA PROFESIONAL | CERTIFICACION COPNIA | PROPUESTA ECONOMICA | OBSERVACIONES | TOTAL FOLIOS |
|-----|--|---------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------------|---|--------------|
| 1 | SANTIAGO QUINTERO PINILLA CC: 1.053.987.202 | | | | | | | | No se realiza verificación técnica por ser rechazada en la verificación Jurídica del 19 de septiembre de 2023 | 131 |
| 2 | DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ CC: 1.057.304.854 | | | | | | | | No se realiza verificación técnica por ser rechazada en la verificación Jurídica del 19 de septiembre de 2023 | 469 |
| 3 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | CUMPLE Folio 231 | CUMPLE Folio 233 a 242 | CUMPLE Folio 275 a 277 | CUMPLE Folio 65 a 229 | CUMPLE Folio 231 | CUMPLE Folio 232 | CUMPLE Folio 249 a 274 | Habilitado | 443 |

Observaciones:

APRUEBA

 CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTEN
 SUBGERENTE TECNICO



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
SUBGERENCIA TECNICA

VERIFICACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS ADMISIBLES

INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No STE-024-2023

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA

FECHA: jueves, 21 de septiembre de 2023
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 2.002.357.269
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023
\$ 1.160.000
SMMLV

| PROFESIONAL | ESTADO | NO NECESITA | INGENIERO CIVIL | INGENIERO SANITARIO | PRODUCTO |
|---|---------------|-------------|--------------------------|---------------------|-----------|
| PROFESIONAL | CUMPLE | | | | |
| OFERTA ABONADA | | | | | |
| COPIA TARJETA PROFESIONAL | | | CUMPLE | | |
| CERTIFICACION COPNIA | | | CUMPLE | | |
| PLAZO OFRECIDO POR EL PROPONENTE | | | | | |
| Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023 | | | | | |
| REGISTRO UNICO DE PROPONENTES | CUMPLE | 15/08/2023 | TIEMPO EXPEDICION (DIAS) | 24 | |
| ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | | 72 | FAMILIA | 11 | 0 |
| EXPERIENCIA GENERAL PROBABLE TOMADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION O DEL COPNIA | CUMPLE | | | | |
| ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA 1 VEZ PPTO OFICIAL SMMLV | CUMPLE | | | | |
| ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | | | | | |
| ANEXO No 2 formato de cantidades y precios | CUMPLE | | | | |
| ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ ARITMETICAS CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | | | | | |
| FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA | CUMPLE | | | | |
| ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | | | | | |
| ADMISIBLE | | | | | SI |

LA PROPUESTA PRESENTADA POR ARMANDO MARULANDA FERNANDEZCC 14.565.656NIT 14.565.656-7 CUMPLE
CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS EN LA SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS STE-024-2023

[Firma]
CARLOS ANDRES HINGAPIE YANTEN
Subgerente Tecnica

Elaboró: Carlos Andres Lopez Poveda - Profesional de apoyo Subgerencia Tecnica

1050

1051

| EVALUACION TECNICA PROPONENTE 1 | | | |
|--|----------------|--------------|-------|
| SANTIAGO QUINTERO PINILLA CC: 1.053.887.202 | | STE-024-2023 | |
| EXPERIENCIA EXPECIFICIA | | | |
| AÑO DE TERMINACION | VALOR CONTRATO | VALOR SMMLV | SMMLV |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| TOTAL | | | 0 |

| EVALUACION TECNICA PROPONENTE 2 | | | |
|--|----------------|--------------|-------|
| DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ CC: 1.057.304.854 | | STE-024-2023 | |
| EXPERIENCIA EXPECIFICIA | | | |
| AÑO DE TERMINACION | VALOR CONTRATO | VALOR SMMLV | SMMLV |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| # | | \$ 1 | 0 |
| TOTAL | | | 0 |

CUMPLE

| EVALUACION TECNICA PROPONENTE 3 | | | |
|--|------------------|--------------|-------|
| ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | | STE-024-2023 | |
| EXPERIENCIA EXPECIFICIA | | | |
| AÑO DE TERMINACION | VALOR CONTRATO | VALOR SMMLV | SMMLV |
| 2019 | \$ 634.294.267 | \$ 828.116 | 766 |
| 2020 | \$ 1.092.096.080 | \$ 877.803 | 1244 |
| 2016 | \$ 1.800.906.162 | \$ 689.455 | 2612 |
| 2018 | \$ 780.966.171 | \$ 781.242 | 1000 |
| TOTAL | | | 5622 |

Solicitud para subsanar propuesta STE-024-23

1 mensaje

Carlos Andres Lopez Poveda <clopez@acuavalle.gov.co>
Para: amf.ingenieria@outlook.com

22 de septiembre de 2023, 16:04

Buenas tardes

Señores

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
CC 14.565.656
NIT 14.565.656-7
amf.ingenieria1@gmail.com

Cordial saludo,

De acuerdo a la verificación Técnica, Jurídica y Financiera, se hace necesario requerir al Proponente: **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ** de acuerdo a la Solicitud Privada de Varias Ofertas **STE-024-2023**, cuyo objeto es la **REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA.**", se relaciona los siguientes documentos por subsanar:

1. **Garantía de seriedad de la oferta**, Folios del 04 al 12: debe presentar póliza en original, no cumple, Presentar Subsanación.
2. **Estados Financieros certificados, firmado por el Representante Legal y Contador Público y/o Estados Financieros Dictaminados por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, con corte al 31/12/2022.**, Adjuntar certificado de estados financieros firmados por el representante legal y el contador: , no cumple, Presentar Subsanación.

4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el evento en que uno de los proponentes no haya presentado uno de los requisitos no necesarios para la evaluación o porque sea necesario requerir correcciones en relación con los presentados, siempre que no impliquen mejora de la propuesta, podrán ser subsanables, para ello **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** lo solicitará al proponente, quien tendrá como plazo para allegarlo hasta el día hábil siguiente a las **5:00 PM**, desde el momento en que la entidad se lo solicite, si no se presenta dentro de éste la propuesta será rechazada

Por tal motivo se le concede plazo hasta el **lunes 25 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm** para allegar los documentos solicitados.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS LÓPEZ POVEDA
Ingeniero Civil - Profesional de apoyo
Subgerencia Técnica
ACUAVALLE S.A E.S.P
Teléfono 6203400 Ext 1182

Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023

SEÑORES
JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERÓN
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
CARLOS ANDRÉS LÓPEZ POVEDA
Ingeniero Civil- Profesional de Apoyo
Subgerencia técnica
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

1053 4
[Handwritten signature]
29 julio
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
SANTIAGO DE CALI
25SEP23 PM 1:53 00000009

REFERENCIA: SUBSANACION DOCUMENTOS OFERTA No. STE-024-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a correo recibido el día 22 de septiembre del presente año, donde se realizan algunas observaciones y requerimientos a subsanar de la **OFERTA No. STE-024-2023**, a continuación, me permito listar los documentos a subsanar en original y firmados por los responsables:

1. **Garantía de seriedad de la oferta**, Folios del 2 al 14
2. **Estados Financieros certificados, firmado por el Representante Legal y Contador Público y/o Estados Financieros Dictaminados por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, con corte al 31/12/2022**, Folios del 15 al 29

El proponente,

[Handwritten signature]

ARMANDO MARULANDA FERNÁNDEZ
PROPONENTE
C.C. 14.565.656 de Cartago
M.P. 17202149455 CLD

[Handwritten mark]

1054-2



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A Date: 2023.09.04 15:09:52 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000068-D001

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: BkY6QSJL1D87EIFEK36LQ==

Table with fields: No. PÓLIZA, No. ANEXO, No. CERTIFICADO, No. RIESGO, TIPO DE DOCUMENTO, FECHA DE EXPEDICIÓN, SUC. EXPEDIDORA, AGENCIA EJE CAFETERO, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, DÍAS, VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE, VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, No. DOC. IDENTIDAD, TELÉFONO

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS NO.STE-024-2023 , CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA

Table with columns: NOMBRE DEL AMPARO, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADAS, VALOR PRIMAS. Includes row for SERIEDAD DE LA OFERTA and TOTAL ASEGURADO.

Table with columns: INTERMEDIARIOS, TIPO, % PARTICIPACIÓN. Includes row for QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA.

Table with columns: DISTRIBUCIÓN COASEGURO, COMPAÑIA, TIPO COASEGURO, PÓLIZA LÍDER, CERTIF. LÍDER, % PARTICIPACIÓN

Table with columns: PRIMA BRUTA, DESCUENTOS, EXTRA PRIMA, PRIMA NETA, GASTOS EXP., IVA, TOTAL A PAGAR

Table with columns: CONVENIO DE PAGO, DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A. ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO C.C. 52.646.070

TOMADOR (with signature)

Lineas de Atención al Cliente: Nacional: 01 8000 111 935 Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAUSA - APP

127-3



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE EMPRESAS DE
SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

[Handwritten signature]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE, SEGÚN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ANTICIPADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO. ESTE AMPARO COMPRENDE LAS MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAGA EFECTIVA.

LA CLAUSULA PENAL SE CONSIDERARA COMO TASACIÓN ANTICIPADA PERO DEFINITIVA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1596 DEL CÓDIGO CIVIL, LA CLAUSULA PENAL SE REBAJA PROPORCIONALMENTE EN LA PARTE QUE EL CONTRATISTA HUBIERA CUMPLIDO Y QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HUBIERA ACEPTADO.

1.5. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, RELACIONADOS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO.

1057
5

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL DETERIORO QUE SUFRA LA OBRA DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, QUE IMPIDA EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS EN CONTRATO.

1.10. OTROS AMPAROS.

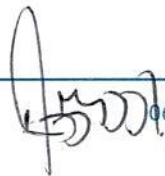
ESTA OTORGARA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARATULA O EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE NO Y OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2. LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.
- 2.3. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO CONVENIO EXPRESO QUE CONSTE EN EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE ESTA.

3



- 2.4. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE.
- 2.6. LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA QUE ESTA OBLIGADA LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE.
- 2.7. EL DETERIORO QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.9. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.10. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.11. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2); c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA. SUMA ASEGURADA Y VIGENCIA

1. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

2. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos. La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

CONDICIÓN TERCERA. -PRIMA.

De conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, el asegurado deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación:



06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000069



1057

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

CONDICIÓN CUARTA. SINIESTRO.

4.1 SE ACREDITARA LA OCURRENCIA ASÍ:

Con los documentos que demuestren la ocurrencia de un evento producido por el Contratista que genere un detrimento en el patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos Contratante, que se encuentre garantizado por cualquier de los amparos constituidos y señalados en la caratula de la póliza.

4.2 SE ACREDITARA LA CUANTÍA ASÍ:

Con el acto de liquidación del contrato, y/o los documentos soporte que demuestren un detrimento patrimonial causado a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, proveniente de un incumplimiento imputable al Contratista que se encuentre amparado por la póliza expedida

CONDICIÓN QUINTA. PAGO DEL SINIESTRO.

La Compañía pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Se cancelará el valor a indemnizar, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, la cual debe contener los documentos necesarios para probar la existencia del siniestro y su cuantía, en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.
- 5.2. Para el pago de la cláusula penal pecuniaria o de multas, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que le dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, acompañada de los documentos que se acrediten la ocurrencia del siniestro y el acta de liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO. No obstante, la Compañía podrá optar por cumplir su prestación continuando la ejecución del contrato si en ello consiente la Entidad Estatal Contratante.

CONDICIÓN SEXTA. SUMA ASEGURADA.

La responsabilidad de la Compañía respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, de la suma asegurada indicada en la presente Póliza o sus Anexos.

CONDICIÓN SÉPTIMA. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Aseguradora tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista en la ejecución del contrato, para lo cual la Empresa de Servicios Públicos Contratante le prestará la colaboración necesaria. La Empresa de Servicios Públicos Contratante se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

CONDICIÓN OCTAVA. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización la Compañía se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Empresa de Servicios Públicos Contratante tenga contra el Contratista.

5

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000069

La Empresa de Servicios Públicos Contratante no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el Contratista y si lo hiciere perderá el derecho a la indemnización.

El Contratista se obliga a reembolsar inmediatamente a la Compañía la suma que ésta llegare a pagar a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, con ocasión de la presente póliza, acrecida con los intereses máximos legales vigentes al momento del reembolso, calculados desde que la Compañía efectúe el pago respectivo, sin necesidad de requerimientos previos.

CONDICIÓN NOVENA. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la Empresa de Servicios Públicos Contratante, momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a este, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, la indemnización a cargo de la Compañía se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre y cuando su compensación sea viable de acuerdo con la ley.

CONDICIÓN DÉCIMA. PERDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

El derecho de la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la indemnización se perderá en los siguientes casos:

- 10.1. Si las pérdidas o daños han sido causados por la Empresa de Servicios Públicos Contratante, por representantes legales, directores y administradores o con su complicidad.
- 10.2. Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas.
- 10.3. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de las garantías coexistentes.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO

Si por el incumplimiento del contratista la Compañía resolviera continuar con la ejecución del Contrato y la Empresa de Servicios Públicos Contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del Contrato a favor de la Compañía. En tal evento la Compañía presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de presente Póliza sin el consentimiento escrito de Compañía. En casode incumplimiento de esta disposición, el Amparo termina automáticamente y la Compañía solo será responsable por los actos incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presente entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



1061

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA.COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguros su cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

CONDICIÓN DÉCIMASEXTA.COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA.RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el Artículo 44 de la Ley 610 de 2000 se entienden cubiertos mediante esta póliza los perjuicios o daños ocasionados a la Empresa de Servicios Públicos, como consecuencia de la conducta doloso o culposa generada por la acción u omisión de los particulares que realicen la gestión fiscal, o la responsabilidad imputable a dichos particulares derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, única y exclusivamente en el evento en que dichos perjuicios o daños correspondan al objeto de los amparos de la póliza y se ajusten a las otras condiciones de la misma, particularmente a las relativas al valor de asegurado, vigencia de las coberturas, exclusiones y siempre que la reclamación se efectúe dentro de los términos señalados en el Artículo 1081 del Código de Comercio.

En consecuencia, no gozan de cobertura los eventos generadores de responsabilidad fiscal diversos de los eventos señalados en el párrafo anterior, en particular los que se encuentran excluidos, aquellos en los cuales no sea declarado el incumplimiento de acuerdo con la ley, aquellos derivados de circunstancias anteriores a la celebración del contrato acaparado y los relacionados con la definición del valor o costo del contrato amparado

7

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA.PRESCRIPCIÓN

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA.DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de _____ República de Colombia.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3

1062-40

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza EC-100032185 y endoso, 0 cuyo afianzado es: MARULANDA FERNANDEZ, ARMANDO Asegurado o Beneficiario: ACUAVALLE S.A E.S.P / ACUAVALLE S.A E.S.P , expedida por la Compañía en 04/09/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA EJE CAFETERO a los 04 días del mes SEPTIEMBRE del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



1063 X1

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 50178705

| | | |
|--|--------------|------------|
| Fecha de Facturación | 04/09/2023 | |
| POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS | | |
| Póliza No. | EC-100032185 | |
| Periodo Facturado | 08/09/2023 | 08/11/2023 |

| | | |
|--------------------------------------|------------|--|
| Fecha Límite de Pago | 04/10/2023 | |
| Prima (incluye gastos de expedición) | 208.036,00 | |
| IVA | 39.526,84 | |
| VALOR TOTAL A PAGAR \$ | 247.562,84 | |

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

| | | |
|---------------------------------|----------------------------------|--|
| Nombre / Razón Social | MARULANDA FERNANDEZ, ARMANDO | |
| AV SUR ALTOS DE TANAMBI CASA 20 | 14565656 | |
| Intermediario | QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|-------|-----------|-----------|--------------|
| TOTAL | | | |

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 04/10/2023 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endósele correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 50178705

| | | |
|--|--------------|------------|
| Fecha de Facturación | 04/09/2023 | |
| POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS | | |
| Póliza No. | EC-100032185 | |
| Periodo Facturado | 08/09/2023 | 08/11/2023 |

| | | |
|--------------------------------------|------------|--|
| Fecha Límite de Pago | 04/10/2023 | |
| Prima (incluye gastos de expedición) | 208.036,00 | |
| IVA | 39.526,84 | |
| VALOR TOTAL A PAGAR \$ | 247.562,84 | |

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

| | | |
|---------------------------------|----------------------------------|--|
| Nombre / Razón Social | MARULANDA FERNANDEZ, ARMANDO | |
| AV SUR ALTOS DE TANAMBI CASA 20 | 14565656 | |
| Intermediario | QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|-------|-----------|-----------|--------------|
| TOTAL | | | |

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)0000050178705(3900)00000247562(96)20231004

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990050178705(3900)00000247562(96)20231004

1085 X3

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

OPCIÓN 2

BANCOS

CORRESPONSALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

p66 14



RECIBO ELECTRONICO No. 1923210261

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 5/09/2023 11:02:38 a.m.

VALOR TOTAL: \$247.562,84

RECIBO DE: MARULANDA FERNANDEZ ARMANDO

NUMERO DE IDENTIFICACION: 14565656

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

| Medio De Pago | No. De Documento | No. Autorización | Entidad | Valor |
|---------------|------------------|------------------|------------------|------------|
| P.S.E. | 20239901178180 | 142300208 | BANCO DAVIVIENDA | 247.562,84 |

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100032185 Certificado(s): 50178705;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

1007
75

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
Nit. 14.565.656
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| NOTA | ACTIVO | DIC 31 2022 | DIC 31 2021 | VAR ABS | VAR % |
|------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|--------------|
| 3 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | \$ 85.803.913 | \$ 443.140.134 | (357.336.221) | -80,6% |
| | CAJA | 9.406.324 | 4.321.000 | 5.085.324 | 117,7% |
| | BANCOS | 76.397.589 | 438.819.134 | (362.421.545) | -82,6% |
| 4 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS | \$ 999.015.977 | \$ 507.741.314 | 491.274.663 | 96,8% |
| | DEUDORES COMERCIALES | 801.270.509 | 425.670.314 | 375.600.195 | 88,2% |
| | ANTIC.IMP. Y CONTRIB. O SDO FVR | 11.364.245 | 62.071.000 | (50.706.755) | -81,7% |
| | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 186.381.223 | 20.000.000 | 166.381.223 | 831,9% |
| 5 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS | - | 25.000.000 | (25.000.000) | -100,0% |
| | INVERSIONES | - | 25.000.000 | (25.000.000) | -100,0% |
| | INVENTARIOS | 241.485.100 | 265.140.800 | (23.655.700) | -8,9% |
| 6 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 1.055.184.496 | 699.963.496 | 355.221.000 | 50,7% |
| | INTANGIBLES | 69.000.000 | 69.000.000 | - | 0,0% |
| | TOTAL ACTIVO | \$ 2.450.489.486 | \$ 2.009.985.744 | 440.503.742 | 21,9% |
| | PASIVO | DIC 31 2022 | DIC 31 2021 | VAR ABS | VAR % |
| 7 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PAGAR | 520.013.248 | 395.223.565 | 124.789.682 | 31,6% |
| | OBLIGACIONES FINANCIERAS | 121.155.283 | 78.814.444 | 42.340.838 | 53,7% |
| | ACREEDORES COMERCIALES | 398.857.965 | 316.409.121 | 82.448.844 | 26,1% |
| | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 35.081.746 | 0 | 35.081.746 | 0,0% |
| | BENEFICIOS A EMPLEADOS | 20.394.133 | 0 | 20.394.133 | 0,0% |
| 8 | IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS | 2.623.114 | 0 | 2.623.114 | 0,0% |
| | TOTAL PASIVO CORRIENTE | 578.112.241 | 395.223.565 | 182.888.675 | 46,3% |
| 11 | OBLIGACIONES FINANCIERAS | 484.621.130 | 331.285.764 | 153.335.367 | 46,3% |
| | TOTAL PASIVO LP | 484.621.130 | 331.285.764 | 153.335.367 | 46,3% |
| | TOTAL PASIVO | 1.062.733.371 | 726.509.329 | 336.224.042 | 46,3% |
| 12 | PATRIMONIO | | | VAR ABS | VAR % |
| | CAPITAL | 676.145.488 | 676.145.488 | - | 0,0% |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | 331.140.652 | 230.464.175 | 100.676.477 | 43,7% |
| | UTILIDADES ACUMULADAS | 380.469.975 | 376.866.752 | 3.603.223 | 1,0% |
| | TOTAL PATRIMONIO | \$ 1.387.756.115 | \$ 1.283.476.415 | 104.279.700 | 8,1% |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | \$ 2.450.489.486 | \$ 2.009.985.744 | 440.503.742 | 21,9% |


ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

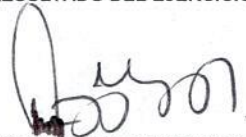

SANTIAGO ARIZA PEREZ
CONTADOR PUBLICO T.P113283-T



1062
16

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
Nit. 14.565.656
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

| | 2022 | 2021 | VAR ABS | VAR % |
|---|-------------------------|-------------------------|----------------------|---------------|
| NOTA INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS | \$ 7.776.326.269 | \$ 3.491.915.793 | 4.284.410.476 | 122,7% |
| 10 CONTRATOS DE CONSTRUCCION | 9.481.314.429 | 5.222.618.409 | 4.258.696.020 | 81,5% |
| DEVOLUCIONES | (2.273.200.414) | (2.119.047.953) | | |
| CONSORCIOS | 568.212.254 | 388.345.337 | | |
| TOTAL INGRESOS NETOS | \$ 7.776.326.269 | \$ 3.491.915.793 | 4.284.410.476 | 122,7% |
| 11 COSTO DE VENTAS | \$ 7.043.831.513 | \$ 3.197.571.981 | 3.846.259.532 | 120,3% |
| COSTO MATERIALES | 2.520.269.490 | 2.339.320.323 | 180.949.167 | 7,7% |
| COSTO MANO DE OBRA | 1.568.489.420 | 433.819.614 | 1.134.669.806 | 261,6% |
| COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION | 2.422.655.519 | 284.185.383 | 2.138.470.136 | 752,5% |
| COSTOS CONSORCIOS | 532.417.084 | 140.246.661 | | |
| GANANCIA BRUTA EN VENTAS | \$ 732.494.756 | \$ 294.343.812 | 438.150.943 | 148,9% |
| OTROS INGRESOS | \$ - | \$ - | - | 0,0% |
| FINANCIEROS | - | - | - | 0,0% |
| RECUPERACIONES | - | - | - | 0,0% |
| GASTOS GENERALES | \$ 215.650.240 | \$ 45.895.702 | 169.754.538 | 369,9% |
| 12 OPERACIONALES DE ADMINISTRACION | 215.650.240 | 45.895.702 | 169.754.538 | 369,9% |
| 14 GASTOS NO OPERACIONALES | \$ 50.575.750 | \$ 17.983.935 | 32.591.815 | 181,2% |
| FINANCIEROS | 49.471.086 | 9.957.101 | 39.513.985 | 396,8% |
| OTROS GASTOS | 1.104.664 | 8.026.834 | | |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO | \$ 466.268.766 | \$ 230.464.175 | 235.804.591 | 102,3% |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS | \$ 135.128.114 | \$ 60.453.000 | 74.675.114 | 123,5% |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 331.140.652 | \$ 170.011.175 | 161.129.477 | 94,8% |


ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL


SANTIAGO ARIZA PEREZ
CONTADOR PÚBLICO



1060
FK

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ

Nit. 14.565.656

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DICIEMBRE 31 DE 2022

| FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 2022 |
|---|---------------------|
| Ganancia del Periodo | 331.140.652 |
| Ajustes por: | |
| - Depreciación | 0 |
| - Costos Financieros Netos (Incluidos en Actividades de financiación) | 49.471.086 |
| - Impuestos Diferido | 0 |
| | |
| Cambios en Activos y Pasivos de Operación | |
| - Deudores Comerciales | -375.600.195 |
| - Otras Cuentas por Cobrar | -115.674.468 |
| - Inventarios | 23.655.700 |
| - Acreedores Comerciales | 82.448.844 |
| - Pago de Impuestos | 2.623.114 |
| - Otros Pasivos | 55.475.879 |
| | |
| Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Operación | 53.540.612 |
| | |
| FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | |
| - Propiedad Planta y Equipo | -355.221.000 |
| - Inversiones | 25.000.000 |
| - Intangibles | 0 |
| | |
| Efectivo Neto Utilizado en Actividades de Inversión | -330.221.000 |
| | |
| FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | |
| - Costos Financieros | -49.471.086 |
| - Ingresos por Prestamos | 195.676.205 |
| - Apropriación de Utilidade | -226.860.952 |
| | |
| Efectivo Neto Utilizado en Actividades de Financiación | -80.655.833 |
| | |
| Aumento (Disminución) neto en el Efectivo y Equivalentes | -357.336.221 |
| Efectivo y equivalentes al Comienzo del año | 443.140.134 |
| Efectivo y equivalentes al Final del Año | 85.803.913 |

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SANTIAGO ARIZA PEREZ
CONTADOR PUBLICO

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
 Nit. 14.565.656
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2022

| | Capital Social | Otros Componentes del Patrimonio | Resultado del Ejercicio | Ganancias Acumuladas | Ajuste por Convergencia | Total |
|-----------------------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| Saldo al 31 Diciembre 2021 | 676.145.488 | 0 | 230.464.175 | 376.866.752 | 0 | 1.283.476.415 |
| Apropiacion Utilidades | 0 | 0 | -230.464.175 | 230.464.175 | 0 | 0 |
| Distribución Utilidades | 0 | 0 | 0 | -226.860.952 | | -226.860.952 |
| Resultado Integral | 0 | 0 | 331.140.652 | 0 | 0 | 331.140.652 |
| Saldo al 31 Diciembre 2022 | 676.145.488 | | 331.140.652 | 380.469.975 | 0 | 1.387.756.115 |



ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



SANTIAGO ARIZA PEREZ
 CONTADOR PUBLICO

1070




107/49



**ARMANDO MARULANDA
FERNANDEZ**

ESTADOS FINANCIEROS 2022

PEREIRA, RISARALDA



1072
20

INGENIERO ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
NIT. 14.565.656-7

**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE
TERMINA A DICIEMBRE 31 DE 2022**

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ, es una persona natural de profesión Ingeniero Civil que tiene como sede principal Avenida las Américas #42-10 en la ciudad de Pereira (Risaralda).

Las actividades principales del señor Armando Marulanda Fernández consisten en la construcción de otras obras de ingeniería Civil. La entidad no es subordinada de otra entidad que informa bajo Estándares Internacionales.

Para efecto de las presentes notas explicativas de denominará al señor Armando Marulanda Fernández como la Entidad.

NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN Y POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros individuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

Los presentes estados financieros individuales han sido preparados de conformidad con el anexo compilatorio 2 del DUR 2420 DE 2015 (Incorporado en el Decreto 2483 de 2018), el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con el Estándar para PYMES emitido por el IASB en mayo de 2015.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar procedentes de los servicios de Construcción en el curso normal de las operaciones. Armando Marulanda Fernández reconoce los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades.

Reconocimiento de Costos y Gastos

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja)

AF

1033
21

INGENIERO ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ

Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. De acuerdo con la legislación aplicable actualmente en Colombia, este rubro está integrado por:

- El Impuesto sobre la renta.
- El impuesto sobre ganancias ocasionales.

Deudores Comerciales y otras cuentas por Cobrar

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Las partidas clientes y cuentas por cobrar de Armando Marulanda son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible y exigible al momento del pago, y son registrados por el valor de la factura.

Para estimar el deterioro del saldo de esta cartera, anualmente se estimará una tasa de interés incremental, diferencial según su vencimiento:

- i. 0-90 días: Cartera normal – 0% de tasa incremental.
- ii. 120-180 días: 20% de tasa incremental
- iii. 180-360 días: 40% de tasa incremental.
- iv. Más de 360 días: 100% de tasa incremental.

Vale la pena aclarar que el deterioro de cartera no priva a Armando Marulanda de que utilice las herramientas legales para su recuperación.

Inventarios

Los inventarios comprenden materiales, suministros y obras en curso destinados a la construcción de edificios residenciales y no residenciales. El costo de los inventarios de materiales, suministros y repuestos comprende el valor de compra, impuestos no recuperables, el costo del transporte, almacenamiento y otros costos directos atribuibles a la adquisición.

Con relación a los descuentos condicionados, rebajas y similares, la Entidad continuará reconociendo su efecto en el resultado del periodo en el que efectivamente se toman.

Los costos de los inventarios de un prestador de servicios no incluirán márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles que, a menudo, se tienen en cuenta en los precios facturados por los prestadores de servicios.

Mercancías no Fabricadas por la Entidad

A

107
22

INGENIERO ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ

El costo de las mercancías no fabricadas por la entidad comprende el valor de compra, los impuestos no recuperables, el costo del transporte, almacenamiento y otros costos directos atribuibles a la adquisición, neto de los descuentos y rebajas.

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

| | |
|------------------------------|-----|
| Maquinaria y Equipo | 5% |
| Equipo de Oficina | 10% |
| Equipo de Computo | 20% |
| Flota y Equipo de Transporte | 5% |

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Acreeedores Comerciales

Las compras se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por pagar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Beneficios a los Empleados

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos por largos periodos de servicio. Las obligaciones laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero y sobregiros bancarios.

| Año | 2022 | 2021 |
|---|----------------------|-----------------------|
| Efectivo y Equivalente al Efectivo | \$ 85.803.913 | \$ 443.140.134 |
| Caja | 9.406.000 | 4.321.000 |
| Bancos* | 76.397.589 | 438.819.134 |

INGENIERO ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ

Al corte Diciembre 31 de 2022, los bancos se encontraban representados por:

| Año | 2022 |
|-------------------|------------|
| Banco Davivienda | 65.879.260 |
| Banco Caja Social | 8.363.450 |
| Banco Av Villas | 2.154.879 |

NOTA 4. CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

El saldo de las cuentas comerciales por cobrar representa los derechos a reclamar que tiene la entidad por las actividades que realiza durante el ejercicio. Se encuentra conformado por:

| Año | 2022 | 2021 |
|---|-------------|-------------|
| * Deudores Comerciales | 801.270.509 | 425.670.314 |
| Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor | 11.364.245 | 62.071.000 |
| Otras Cuentas por Cobrar | 186.381.223 | 20.000.000 |

* Representa el saldo por cobrar a los clientes de Obras de ingeniería, entre nuestros principales clientes se encuentra SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE E.S.P, MUNICIPIO DE CARTAGO, IERCA SAS, La cartera se encuentra en promedio a 30 días.

NOTA 5. INVERSIONES

La entidad contaba con acciones ordinarias en la empresa ARAMCO SAS las cuales fueron cedidas a otros accionistas durante el periodo 2022.

NOTA 6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad planta y equipo a Diciembre 31 de 2022, se encuentra conformada por:

| | |
|---|----------------|
| Casa 46 ALTOS TANAMBI | 290.000.000,00 |
| Apto C201 ALTOS TANAMBI | 117.000.000,00 |
| LOCAL 2 Y PARQ CEDRITOS (Oficina Pereira) | 140.000.000,00 |
| Bien inmueble Cartago | 4.111.000,00 |
| Bien inmueble Cartago (El Diamante) | 233.000.000,00 |
| CASA MZ G CS 13 | 99.500.000,00 |
| LOTE CARTAGO | 25.000.000,00 |
| Maquinaria | 25.850.000,00 |

1376
24

INGENIERO ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ

| | |
|------------------------------|----------------|
| Equipo de Oficina | 20.000.000,00 |
| Flota y Equipo de Transporte | 100.723.496,00 |

NOTA 7. INSTRUMENTOS FINANCIERO CUENTAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS: Comprende los créditos adquiridos con entidades financieras, al corte Diciembre 31 de 2022 estaba compuesto por:

| | |
|--------------------------------|-------------|
| BANCO FALABELLA S A | 40.153.788 |
| BANCO DAVIVIENDA S.A. | 177.436.221 |
| BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | 388.186.404 |

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTA POR PAGAR

| Año | | 2022 | 2021 |
|-------------------------|---|-------------|-------------|
| Acreedores Comerciales | A | 398.857.965 | 316.409.121 |
| Otras Cuentas por Pagar | B | 35.081.746 | - |

- A- Compuesto por el saldo por pagar a los proveedores por concepto de compra de materiales para la construcción.
- B- Lo comprende. Honorarios, Servicios Públicos, Dividendos por pagar, Aportes a Seguridad Social.

NOTA 8. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Se encuentra conformado por las responsabilidades fiscales a cargo de la entidad con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, representado a diciembre 31 por el Impuesto a las ventas por pagar del 3 cuatrimestre del año 2022 y la provisión del impuesto de Renta para el año gravable 2022 el cual se estima en \$ 135.128.114

NOTA 9. PATRIMONIO

Representa el capital de la entidad conformado por:

| Año | 2022 | 2021 |
|---------------------------------|-------------|-------------|
| Capital Social | 676.145.488 | 676.145.488 |
| Resultado del Ejercicio | 331.140.652 | 230.464.175 |
| Resultado Ejercicios Anteriores | 380.469.975 | 376.866.752 |

1037
25

INGENIERO ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ

NOTA 10. INGRESOS OPERACIONALES

Comprende los ingresos que percibe la entidad en el desarrollo de su objeto social dentro del ejercicio contable, lo comprende:

| INGRESOS BRUTOS POR VENTAS | 2022 | 2021 |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CONTRATOS DE CONSTRUCCION | 9.481.314.429 | 5.222.618.409 |
| DEVOLUCIONES | (2.273.200.414) | (2.119.047.953) |
| CONSORCIOS | 568.212.254 | 388.345.337 |
| TOTAL | \$ 7.776.326.269 | \$ 3.491.915.793 |

Para el año 2022 La Empresa realizó contratos por construcción y servicios de mantenimiento de Pereira, Cali y otras ciudades. El incremento obedece a la consecución de obras en el municipio de Cartago, Municipio de Pereira, Sociedad de acueducto y alcantarillado del Valle.

NOTA 11. COSTOS DE VENTAS

Representado por los egresos recuperables en la venta y prestación de servicios para el desarrollo de su objeto social dentro del ejercicio contable, comprendido Así:

| COSTO DE VENTAS | \$ 7.043.831.513 | \$ 3.197.571.981 |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| COSTO MATERIA PRIMA | 2.520.269.490 | 2.339.320.323 |
| COSTO MANO DE OBRA | 1.568.489.420 | 433.819.614 |
| COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION | 2.422.655.519 | 284.185.383 |
| COSTOS CONSORCIOS | 532.417.084 | 140.246.661 |

NOTA 12. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Representado por los egresos realizados por ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ para el desarrollo de su objeto social dentro del ejercicio contable, comprendido por:

| GASTOS OPERACIONALES DE ADMON | 2022 | 2021 |
|-------------------------------|-------------|------------|
| GASTOS OPERACIONALES | 215.650.240 | 45.895.702 |

1078
26

INGENIERO ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ

NOTA 13. GASTOS NO OPERACIONALES

Comprendido por:

| Nombre | 2022 | 2021 |
|--------------|------------|-----------|
| Financieros* | 49.471.086 | 9.957.101 |
| Otros Gastos | 1.104.664 | 8.026.834 |

*Se encuentra representado por los gastos bancarios, comisiones, intereses y gravamen al movimiento financiero generado por las transacciones que realiza la entidad.

NOTA 14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En Colombia:

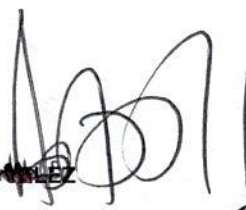
La Ley 2010 de 2019, establece para el año 2022, una tarifa progresiva para personas naturales de acuerdo al valor de su renta Líquida, en el caso de la Entidad se encuentra representado en aproximadamente el 29% equivalente a \$135.128.114.

NOTA 15. TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado final obtenido por todas las operaciones (actividades económicas) realizadas por Armando Marulanda durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2022

| Nombre | 2022 |
|----------------------|----------------|
| Utilidad ejercicio : | \$ 331.140.652 |

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
Representante Legal



SANTIAGO ARIZA PEREZ
Contador



INGENIERO ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
NIT 14.565.656

Pereira, Marzo 23 de 2023

Señores
USUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA
ING. ARMANDO MARULANDA FERNDZ

Nosotros Armando Marulanda Fernández como representante legal y Santiago Ariza Pérez en calidad de contador general de **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ**

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a corte Diciembre 31 de 2022, de conformidad con anexo 02 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a Diciembre 31 de 2022, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b. Durante este periodo:
 1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
 2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

10/3/23

- 1080
0801
28
3. *No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.*
 4. *No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.*
- c. *Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de Diciembre 31 de 2022.*
 - d. *Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.*
 - e. *Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.*
 - f. *Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.*
 - g. *No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.*
 - h. *La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.*
 - i. *Se ha preparado el presupuesto para el año 2023 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.*
 - j. *La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.*
 - k. *Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.*
 - l. *No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.*
 - m. *No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.*

1001
29

INGENIERO ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ

NIT 14.565.656

- n. *Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.*
- o. *La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.*
- p. *La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.*
- q. *Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.*

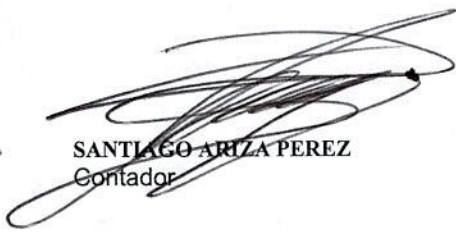
Dado en Pereira a los 23 días del mes de Marzo 2023

Cordialmente,

ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ
Representante Legal



SANTIAGO ARIZA PEREZ
Contador





PROCESO DE CONTRATACION

Código No.: AP2-FO-008

VERIFICACION JURIDICA SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Versión No.: 002

| | | | |
|---|--|---|--|
| SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: | | STE-024-2023 | |
| OBJETO: | | REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO - VALLE DEL CAUCA | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: | | 01-902-202300875 del 12 de julio 2023 | |
| PRESUPUESTO: | | DOS MIL DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.002.357.269,00 oo) M/CTE | |
| PLAZO: | | El plazo establecido para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. | |
| FECHA: | | 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | |

| No. | PROponente | CARTA DE PRESENTACION (FORMATO N° 1) | VALOR DE LA PROPOSTA | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL | DOCUMENTO PRIVADO CONSTITUCION CONSORCIO | AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR | CERTIFICADO PAGO SEG. SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO 2) | GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | RECIBO DE GARANTIA UNICA DE LA OFERTA | FOTOCOPIA CÉDULA IDENTIFICATORIA PROponente/ REPRESENTANTE LEGAL | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA | CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA | FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR | CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES | CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS | OBSERVACIONES | TOTAL FOLIOS |
|-----|---|---|--|--|--|--|---|-------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|---------------------------|-------------------------------------|---|--|--------------|
| 1 | SANTIAGO QUINTERO PINILLA CC: 1.653.807.202 | NO CUMPLE FOLIOS 02 AL 03 DEBE ADJUNTARSE EN FORMATO ORIGINAL | NO CUMPLE \$ 2.003.587.547 INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO EN EL LITERAL E DEL PUNTO 3.13 DE LA SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS | | | | | | | | | | | | | | 131 FOLIOS |
| 2 | DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ CC: 1.057.304.854 | NO CUMPLE FOLIOS 02 Y 03 DEBE ADJUNTARSE EN FORMATO ORIGINAL | NO CUMPLE \$ 2.003.587.547 INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO EN EL LITERAL E DEL PUNTO 3.13 DE LA SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS | | | | | | | | | | | | | | 469 FOLIOS |
| 3 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC: 14.565.656 | CUMPLE FOLIOS 01 AL 02 | CUMPLE \$ 2.001.786.106 | CUMPLE FOLIO 18 AL 02 (RUT CC) | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE FOLIO 29 AL 31 | CUMPLE FOLIO 1054 AL 1065 SUBSANADO | CUMPLE FOLIO 16 | CUMPLE FOLIO 18 | CUMPLE FOLIO 36 | CUMPLE FOLIO 38 | CUMPLE FOLIO 40-41 | CUMPLE FOLIO 42 | CUMPLE FOLIO 43 | CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURIDICOS. | 443 FOLIOS |

Observaciones: Una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos de la Solicitud Privada de Varias Ofertas STE-024-2023, se determina que la propuesta presentada por ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ identificado con CC: 14.565.656, una vez subsanada la oferta en los términos solicitados, cumple con la totalidad de requisitos jurídicos exigidos, por lo tanto, QUEDA HABILITADO JURIDICAMENTE. Finalmente los oferentes SANTIAGO QUINTERO PINILLA identificado con CC: 1.053.807.202, y DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ identificado con CC: 1.057.304.854 fueron rechazados en la verificación jurídica del 19 de septiembre de 2023

EL BORA

MARIA CAMILA REYES ROMERO
 Abogada Contratista Dirección Jurídica

LAURENS ERIC MUELA MASMELA
 Director Jurídico (E)

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: STE 024-2023
FECHA: 03 de octubre de 2023

OBJETO: Reposición de redes de alcantarillado en los municipios de Roldanillo, Dagua, Vijes y San Pedro - Valle del Cauca

CDP No.: 01-902-202300875 del 12 de julio de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.002.357.269

VALOR EN LETRAS: Dos mil dos millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

| No. | Proponente | Estado de Situación Financiera corte al 31/12/2022, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo. | Estado de Resultado Integral corte al 31/12/2022, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo. | Notas a los Estados Financieros con corte al 31/12/2022, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo. | Estados Financieros certificados, firmado por el Representante Legal y Contador Público y/o Estados Financieros Dictaminados por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, con corte al 31/12/2022. | Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público (expedido por la Junta Central de Contadores) No superior a 3 meses a la fecha de presentación de la oferta. | Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal (expedido por la Junta Central de Contadores) No superior a 3 meses a la fecha de presentación de la oferta. Incluye Fotocopia de la Tarjeta Profesional ampliada al 100% (Debe tener el registro actualizado). | Registro Único Tributario (R.U.T.) expedido por la DIAN, vigente del 07 de noviembre de 2013). | Registro Único de Proponentes (R.U.P.), no mayor a tres (03) meses a la fecha de presentación de la oferta que incluya información financiera corte al 31/12/2022. La información debe estar en firme. | Observaciones | Total Fojos |
|-----|---|---|---|--|--|--|---|--|--|--|--|
| 1 | SANTIAGO QUINTERO PINILLA NIT:1.053.807.202-1 | | | | | | | | | | |
| 2 | DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ NIT:1.057.304.854-7 | | | | | | | | | | |
| 3 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ NIT:1.565.656-7 CC:14.565.656 | Folio 45: Cumple | Folio 46: Cumple | Folios del 50 al 56: Cumple | Adjuntar Certificación de los Estados Financieros firmados por el Rep. Legal y el Contador SUBSANADO | Folios 59 y 60: Cumple | N/A | Folios del 62 al 64: Cumple | Folios del 65 al 443: Cumple | Revisados los documentos financieros de conformidad al numeral 2.6.2 de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. STE-024-2023. El presente proponente cumple con los documentos financieros, por lo tanto, se puede proceder a la Verificación Financiera - Indicadores Financieros. | Venili nueve (29) No Aporta Memoria USB en la Subsanación |

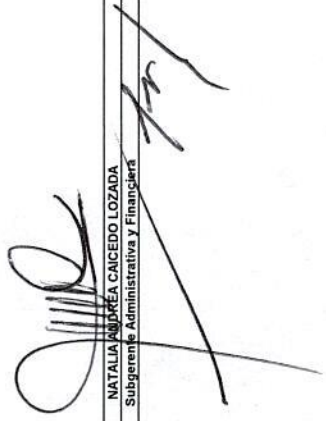
NO FUE OBJETO DE VERIFICACION FINANCIERA TODA VEZ QUE FUE RECHAZADO EN LA VERIFICACION JURIDICA

NO FUE OBJETO DE VERIFICACION FINANCIERA TODA VEZ QUE FUE RECHAZADO EN LA VERIFICACION JURIDICA

Observaciones: Revisados los documentos presentados por el Proponente conforme al numeral 2.6.2 "Documentos Financieros" y 3.12 reglas de Subsanabilidad de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. STE-024-2023, se manifiesta que:

SANTIAGO QUINTERO PINILLA NIT:1.053.807.202-1
 DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ NIT:1.057.304.854-7
 ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ NIT:14.565.656-7

APRUEBA


 NATALIA AGUIRRE CAICEDO LOZADA
 Subgerente Administrativa y Financiera

STE 024-2023

ACUAVALLE S.A. E.S.P.
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 INGRESO DE DATOS
 Fecha: 03 de octubre de 2023

CLASE DE CONTRATO
 Presupuesto oficial 2023
 Dato expresado en miles de pesos.
 2.002.357

| Nit | Fecha de corte al | Proponente | Activos corrientes | Pasivos corrientes | Total activos | Total pasivos | Utilidad Operacional | Gastos Financieros e Intereses |
|------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|------------------|------------------|----------------------|--------------------------------|
| NIT-14.565.656-7 | 31/12/2022 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ | \$ 1.326.304.990 | \$ 578.112.241 | \$ 2.450.489.486 | \$ 1.062.733.371 | \$ 516.844.516 | \$ 49.471.086 |
| | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | |
|------------------------|-------------|-----------------|---------|
| LIQUIDEZ | 2,29 | >=1 | Cumple. |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 0,433682077 | < 0 = 0.70 | Cumple. |
| CAPITAL DE TRABAJO | 748.193 | >=10% | Cumple. |
| COBERTURA DE INTERES | 10,4474059 | > 0 = 1,0 veces | Cumple. |



Gastos Financieros
 Gastos de Intereses \$ 49.471.086
 Total \$ 49.471.086



PROCESO DE CONTRATACION

VERIFICACION INDICADORES FINANCIEROS
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Código: AP2-FO-012

Versión No.: 002

| | |
|--|---|
| SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: | STE 024-2023 |
| OBJETO: | Reposición de redes de alcantarillado en los municipios de Roldanillo, Dagua, Vijes y San Pedro - Valle del Cauca |
| CDP No.: | 01-902-202300875 del 12 de julio de 2023 |
| PRESUPUESTO: | \$ 2.002.357.269 |
| PLAZO: | Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio |
| FECHA: | 03 de octubre de 2023 |

Datos con corte al 31 de Diciembre de 2022

| No. | PROPONENTE | LIQUIDEZ | CUMPLE / NO CUMPLE | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | CUMPLE / NO CUMPLE | CAPITAL DE TRABAJO | CUMPLE / NO CUMPLE | COBERTURA DE INTERES | CUMPLE / NO CUMPLE | HABILITADO |
|-----|--|----------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|------------|
| | | | | | | | | | | (Si o NO) |
| 1 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ NIT:14.565.656-7 CC.14.565.656 | 2,29 | Cumple | 0,43 | Cumple | 37,36% | Cumple | 10,44 | Cumple | Si |

La Verificación Financiera realizada a:ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ NIT:14.565.656-7 CC.14.565.656, **Si** Cumple con los Indicadores Financieros mínimos exigidos de conformidad al numeral 3.3.2 del pliego de condiciones, por lo tanto, **queda habilitado**. El presente documento solo verifica y acredita la admisibilidad en el componente financiero, establecido en las políticas de ACUAVALLE S.A. E.S.P. conexo con el estudio de riesgos jurídicos, de acuerdo a la Solicitud Privada de Varias Oferta No.STE 024-2023.

APRUEBA

NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA
Subgerente Administrativa y Financiera



ACUAVALLE
Más Por Vos

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
SUBGERENCIA TECNICA

VERIFICACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS ADMISIBLES

INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No

STE-024-2023

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA

FECHA : miércoles, 04 de octubre de 2023 ✓
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 2.002.357.269
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV 1726,17 \$ 1.160.000
PLAZO Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE |
|---|-------|--------------------|
| 1. EVALUACIÓN ECONÓMICA | | 300 |
| Los 300 puntos se distribuirán de la siguiente manera: | | |
| <i>Puntaje por precio = 300 x Valor de la propuesta más económica</i> | | |
| <i>Valor de la propuesta en evaluación</i> | | |
| SANTIAGO QUINTERO PINILLA CC: 1.053.887.202 | 300 X | _____ |
| DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ CC: 1.057.304.854 | X | _____ |
| ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | 300 X | \$ 2.001.786.108 ✓ |
| | _____ | \$ 2.001.786.108 |
| | | 300,00 ✓ |

CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTEN
Subgerente tecnico

Elabora: Carlos Andrés López Poveda - Profesional de apoyo Subgerencia Tecnica



PROCESO DE CONTRATACION

Código: AP2-FO-013

EVALUACION TECNICO - ECONOMICA
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Versión No.: 002

| | |
|--|---|
| SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: | STE-024-2023 |
| OBJETO: | REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA |
| CDP No.: | No. 01-902-202300875 del 12 de Julio de 2023 ✓ |
| PLAZO: | Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023 |
| FECHA: | miércoles, 04 de octubre de 2023 ✓ |
| PRESUPUESTO OFICIAL - VPO | \$ 2.002.357.269 |

| No. | PROPONENTE | ECONOMICO | | TECNICO | | PUNTAJE TOTAL |
|-----|--|------------------|------------|--|------------|---------------|
| | | VALOR PROPUESTA | PUNTAJE | EXPERIENCIA | PUNTAJE | |
| 1 | SANTIAGO QUINTERO PINILLA CC: 1.053.887.202 | \$ 2.003.587.547 | | No se realiza evaluacion Tecnico- Economica, por ser rechazada en la Verificacion Tecnica, Juridica y Financiera ✓ | | |
| 2 | DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ CC: 1.057.304.854 | \$ 2.051.830.657 | | No se realiza evaluacion Tecnico- Economica, por ser rechazada en la Verificacion Tecnica, Juridica y Financiera ✓ | | |
| 3 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | \$ 2.001.786.108 | 300,00 Pts | 5.622 | 700,00 Pts | 1.000,00 Pts |

Observaciones:

FORMULAS UTILIZADAS
SE ANEXAN FORMULAS

Los proponentes SANTIAGO QUINTERO PINILLA & DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ. No se realiza evaluacion Tecnico- Economica, por ser rechazada en la Verificacion Tecnica, Juridica y Financiera; ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ si cumplen con los requisitos financieros y económicos de la solicitud privada de varias ofertas N° STE 024-2023

CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTEN
Subgerente tecnico



| | | |
|---------------------------------|---|--|
| ACUAVALLE Más Por Vos | PROCESO DE CONTRATACION INFORME CONSOLIDADO COMITÉ EVALUADOR | Código No.: AP2-FO-014 Versión No.: 002 |
|---------------------------------|---|--|

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: STE-024-2023 /

OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA

CDP No.: No. 01-902-202300875 del 12 de Julio de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.002.357.269

FECHA: miércoles, 04 de octubre de 2023 /

| No. | PROPONENTE | VALOR DE LA PROPUESTA | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN ECONÓMICA | TOTAL PUNTAJE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|-----|--|-----------------------|---|---|--|---|----------------------|---------------|-----------------------|
| 1 | SANTIAGO QUINTERO PINILLA CC: 1.053.887.202 | \$ 2.003.687.547 | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA | No se realiza evaluación Técnica, por ser rechazada en la Verificación Técnica, Jurídica y Financiera | | | |
| 2 | DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ CC: 1.097.304.854 | \$ 2.051.830.657 | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA | No se realiza evaluación Técnico-Económica, por ser rechazada en la Verificación Técnica, Jurídica y Financiera | | | |
| 3 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | \$ 2.001.786.108 | HABILITADA | HABILITADA | HABILITADA | 700 | 300 | 1000 | 1 |

OBSERVACION Y RECOMENDACION: De acuerdo a los resultados obtenidos en la verificaciones: Jurídica, Financiera, Técnica y en la evaluación técnico económica, se sugiere al ordenador del gasto, adjudicar el Proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas N° STE 024-2023 al proponente: **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ** con CC 14.565.656 y NIT 14.565.656-7 /

FIRMA MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

| | | |
|---|--|--|
| CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTEN Subgerente Técnico | NATALIA ANDREA CALCEDO LOZADA Subgerente Administrativa y Financiera | LAVRENS ERIC MAFLA MASMELA Director Jurídico (E) |
| Responsable Verificación Técnica y Evaluación Técnico - Económica | Responsable Verificación Financiera, Indicadores Financieros | Responsable Verificación Jurídica |

Elibero: Carlos Andrés López Poveda - Profesional de apoyo Subgerencia Técnica
 Control de Cambios: 2017-05-15 Aprobación y Divulgación Estatuto Contratación



PROCESO DE CONTRATACION

Código No.: AP2-FO-014

INFORME CONSOLIDADO COMITÉ EVALUADOR

Versión No.: 002

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.:

STE-024-2023

OBJETO:

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, DAGUA, VIJES Y SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA

CDP No.:

No. 01-902-202300875 del 12 de Julio de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 2.002.357.269

FECHA:

miércoles, 04 de octubre de 2023

| No. | PROponente | Valor de la Propuesta | Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos | Verificación de Requisitos Habilitantes Financieros | Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos | Evaluación Técnica | Evaluación Económica | Total Puntaje | Orden de Elegibilidad |
|-----|--|-----------------------|---|---|--|---|----------------------|---------------|-----------------------|
| 1 | SANTIAGO QUINTERO PINILLA CC: 1.053.887.202 | \$ 2.003.587.547 | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA | No se realiza evaluación Técnica - Económica, por ser rechazada en la Verificación Técnica, Jurídica y Financiera | | | |
| 2 | DIEGO ESTEBAN MORALES GOMEZ CC: 1.057.304.854 | \$ 2.051.830.657 | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA | No se realiza evaluación Técnico- Económica, por ser rechazada en la Verificación Técnica, Jurídica y Financiera | | | |
| 3 | ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ CC 14.565.656 NIT 14.565.656-7 | \$ 2.001.786.108 | HABILITADA | HABILITADA | HABILITADA | 700 | 300 | 1000 | 1 |

OBSERVACION Y RECOMENDACION: De acuerdo a los resultados obtenidos en la verificaciones: Jurídica, Financiera, Técnica y en la evaluación técnico económica, se sugiere al ordenador del gasto, adjudicar el Proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas N° STE 024-2023 al proponente: **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ con CC 14.565.656 y NIT 14.565.656-7**

FIRMA MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTEN
Subgerente Técnico

NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA
Subgerente Administrativa y Financiera

LAVRENS ERIC MAFIER MASMELA
Director Jurídico (E)

Responsable Verificación Técnica y Evaluación Técnico - Económica

Responsable Verificación Financiera, Indicadores Financieros

Responsable Verificación Jurídica